



Liberalismo, capitalismo y la segunda escolástica salmantina ¿Qué podemos aprender?

Liberalism, capitalism and the second salmantine scholastic. What can we learn?

León M. Gómez Rivas

Universidad Europea de Madrid
leon.gomez@universidadeuropea.es

Resumen: Recogiendo algunas de las cuestiones planteadas en este número de la revista *Fe y Libertad* sobre la posibilidad de un origen tardoescolástico en las corrientes que hoy llamamos «liberales», se ofrece al lector una reflexión en torno a varias ideas. Comenzando por precisar qué es el liberalismo, político y económico, analizaremos por qué se han buscado sus raíces en los doctores de Salamanca. También discutiremos sobre la posibilidad de un entendimiento entre el *ethos* cristiano y el capitalismo, para terminar con la visión de este debate desde la perspectiva de la Escuela Austriaca.

Palabras clave: liberalismo, capitalismo, *ethos* cristiano, Escuela Austriaca, Escuela de Salamanca, tardoescolasticismo, anarcocapitalismo

Abstract: This research paper presents some thoughts regarding the relationship between the Late Scholastics and the liberal ideology. First of all, we will dig into the meaning of liberalism and why some people point out the thought of Doctors of the School of Salamanca as one of the main sources of liberalism. There will also be a discussion about the possible dialogue between capitalism and the Christian *ethos*. Finally, an Austrian point of view will be introduced as an issue that matters.

Key words: Liberalism, Capitalism, Christian *ethos*, Austrian School, School of Salamanca, late scholasticism, anarcho-capitalism

Desde hace un par de años vengo reflexionando¹ sobre varias cuestiones que aparecen en el *call for papers* de esta Revista²; convocatoria que me ha animado a ordenar aquellas ideas para compartirlas con Uds.

Verán que se trata de una propuesta incompleta, en fase —diríamos— de formación; y con algunas referencias bibliográficas que seguramente les aporten más sugerencias que las líneas escritas en estas próximas páginas... En todo caso es un asunto de gran interés, sobre el que merece la pena realizar este tipo de debate intelectual.

1. Qué es el liberalismo, y su posible origen en los doctores tardoescolásticos

En primer lugar, habría que distinguir muy bien qué se entiende por 'liberalismo': una cuestión compleja y sobre la que se han vertido (como es un tópico decir) *ríos de tinta*³.

Efectivamente, al investigar sobre los doctores de Salamanca en el ámbito político o económico es frecuente encontrar el calificativo de «liberal» asociado a su pensamiento. Por ello no está de más añadir algunos matices sobre esta palabra y el sentido con el que la utilizaremos en el presente trabajo: evidentemente, no como ese liberalismo teológico protestante (condenado junto al modernismo); ni tampoco en la tradición anglosajona individualista; o recordando a los políticos españoles del siglo XIX que, desde diversos partidos llamados «liberales», en realidad llevaron adelante unas políticas intolerantes con ese botón de muestra de las desamortizaciones en las que se conculcaron tantos derechos de propiedad, libertad religiosa, etc.

¹ Comenzando por la Mesa Redonda *Libertalk. Students for Liberty*. «Escolásticos, ¿los primeros liberales?», realizada en el Convento de San Esteban de Salamanca, el 14 de abril de 2018. Charla que se convertiría en un pequeño 'Análisis' para la web del Instituto Juan de Mariana, publicado el 25 de mayo de ese año. Y que completé en sendas intervenciones más: la Mesa Redonda organizada por La Convención - Centro Diego de Covarrubias (*New Direction*): «Salamanca como pilar del pensamiento liberal», en la Universidad Francisco Marroquín de Madrid, el 2 de junio de 2018. Junto a una entrevista realizada en el Congreso de Economía Austriaca: «La escolástica española y la limitación del poder. Lecciones para el siglo XXI», celebrado el Madrid el 27 de septiembre del mismo año. Más recientemente he tenido la magnífica ocasión de platicar sobre estos temas con el Dr. Moris Polanco en dos pódcast de nuestro Instituto Fe y Libertad, junto con alguna colaboración escrita que también pueden encontrar en su página web.

² ¿Existe una oposición entre el mundo de los escolásticos, que estaría centrado en cuestiones teológicas y metafísicas, y el mundo moderno, más interesado por el avance de la ciencia y por el bienestar material? ¿Es cierto que las raíces del capitalismo moderno están en la Escuela de Salamanca? ¿Podemos aprender algo de los escolásticos? Si es así, ¿qué? ¿Cuáles fueron los aportes más importantes de los autores escolásticos para el mundo de hoy?

³ Aquí es imprescindible citar el libro de María Blanco (2014). *Las tribus liberales*. Deusto.

Podríamos decir que vamos a establecer un diálogo con la tradición liberal en un sentido amplio, no propiamente filosófico o político (tampoco representado por ese liberalismo del Parlamento Europeo, bien distinto de su interpretación en Norteamérica). Lo que destacaremos de los maestros escolásticos es su defensa de la libertad del hombre, como un ejercicio de su inteligencia y voluntad respetando los límites de la ley natural, la racionalidad práctica de una moral sana, o los presupuestos de las leyes justas. Así se entiende que sostendrían los principios económicos de un mercado abierto y sin controles estatales, o la necesidad de contar con la participación ciudadana en el ejercicio del poder civil. Un ordenamiento humano que me gusta describir —citando la frase del profesor Lucas Beltrán— como un mundo pacífico, con el respeto a la propiedad privada y la libertad económica, o en sistemas con democracia política⁴.

En todo caso, ya que en alguno de los actos referidos se me pedía una opinión, expresé lo siguiente: es claro que los escolásticos de los siglos XVI y XVII no pueden llamarse liberales puesto que es un término acuñado posteriormente. Ellos se considerarían maestros universitarios (de teología, filosofía o derecho) lo mismo que —pienso yo— diría el propio Adam Smith; hablar de liberalismo es algo anacrónico para esa época. Sin embargo, sí creo razonable sostener que nuestros doctores intuyeron y defendieron un orden político-económico que hoy podemos llamar liberal en el sentido que le damos en Occidente respecto a los siguientes presupuestos:

- limitación del poder político
- estado de derecho
- imperio de la ley
- respeto a la autonomía individual en la educación, la familia o el credo religioso
- defensa de la propiedad privada y del cumplimiento de los contratos
- defensa del mercado como lugar de ajuste espontáneo (sin *dolo* o engaño) de los precios
- comprensión del valor económico de los bienes en función de su abundancia o escasez (oferta y demanda), su utilidad y su capacidad para satisfacer las necesidades subjetivas
- crítica de la manipulación monetaria por parte de los gobernantes
- control del gasto público

⁴ El texto de la introducción de Lucas Beltrán reza: «las formas de vida social que hoy llamamos liberales: un mundo pacífico, en el cual la propiedad privada respetada, la libertad económica, la democracia política y la moneda sana hacen la vida de todos más agradable» (Mariana, 1987).

- ▶ defensa de una fiscalidad reducida y consensuada (impuestos aprobados en cortes)
- ▶ etc.

Y para ratificar esta hipótesis, recogía los siguientes párrafos: «Pues bien, estos escolásticos, cuyas opiniones y sentencias todavía hoy son altamente útiles para enjuiciar las actuaciones económicas desde el punto de vista ético, fueron partidarios, en líneas generales, de lo que hoy llamamos liberalismo económico» (Termes, 2018, pág. 232)⁵.

La frase corresponde a una conferencia del autor en el VI Congreso EBEN: «De la Escuela de Salamanca a la Europa del futuro» (1998), publicada en el apartado «La Escuela de Salamanca y el orden liberal». Y después de explicar su defensa de la propiedad privada, del libre mercado, de la libre negociación de los salarios, añade: «Podríamos extendernos en muchos otros temas que permiten afirmar que la postura económica de la Escuela de Salamanca, sin duda, teólogos y moralistas ortodoxos, presenta notables coincidencias con los enfoques del liberalismo moderno» (Termes, 2018, pág. 237).

Quiero citar a continuación a otro autor, bien conocido en esta Revista, el Dr. Alejandro Chafuen, a quien precisamente Rafael Termes le había prologado la primera edición española de su tesis doctoral: *Christans for Freedom* (1986) con el título *Economía y Ética*⁶. «La Universidad de Salamanca no solo habría sido la primera en defender, dos siglos antes de Adam Smith, el liberalismo económico sino también la fuente nutricia del liberalismo político, cien años antes de Locke» (Chafuen, 1991, pág. 15).

Reeditada esta obra el año 2009 con el título *Raíces cristianas del libre mercado*, en la contraportada podemos leer además que: «En esta obra, Alejandro Chafuen nos muestra cómo los primeros teóricos de la economía de libre mercado no fueron los autores ilustrados del siglo XVIII, sino los escolásticos tardíos, principalmente españoles, de los siglos XVI y XVII».

Finalmente, me gustaría aportar algunos textos del propio Juan de Mariana en su *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*, recogidos en la edición preparada por Lucas Beltrán, y que se me antoja puedan ser la explicación de esos atisbos protoliberalistas que señalaba el profesor español:

Capítulo I

Si el rey es señor de los bienes particulares de sus vasallos

A la verdad que el rey no sea señor de los bienes de cada cual ni pueda, quiere que a la oreja le barbotean sus palaciegos, entrar por las casas y

⁵ Conviene también consultar su *Antropología del capitalismo*. Plaza&Janés, 2001.

⁶ Publicada en Madrid: Rialp, 1991.

heredamientos de sus ciudadanos y tomar y dejar lo que su voluntad fuere, la misma naturaleza del poder real y origen lo muestran... los reyes sin consentimiento del pueblo no pueden hacer cosa alguna en su perjuicio, quiere decir, quitarle toda su hacienda o parte de ella. (p. 32)⁷

Capítulo II

Si el rey puede cargar pechos sobre sus vasallos sin consentimiento del pueblo
«Algunos tienen por grande sujeción que los reyes, cuanto al poner nuevos tributos, pendan de la voluntad de sus vasallos, que es lo mismo que no hacer al rey dueño, sino al común...».

Y después de lamentarse de que se había perdido la costumbre de celebrar cortes para aprobar los impuestos, concluye: «... aquí no tratamos de lo que se hace, sino de lo que conforme a derecho y justicia se debe hacer, que es tomar el beneplácito del pueblo para imponer en el reino nuevos tributos y pechos» (p. 36).

2. Liberalismo, capitalismo y Escuela de Salamanca

En segundo lugar, diré que hay gente que emplea los términos de ‘neoliberalismo’ o ‘capitalismo salvaje’ para calificar —con una fuerte carga de crítica— este *orden espontáneo* (citando a F. Hayek) que acabo de describir. Para algunos entornos cristianos, lo mismo que para toda esa ideología posmarxista (socialdemócrata, *podemita* o antisistema) la propuesta que llamamos liberal estaría viciada por el egoísmo, la corrupción o un endiosado interés propio de raíz utilitarista. No hablaré de estos últimos, porque directamente no entienden la libertad individual. Me preocupa más esa crítica desde unas posturas de inspiración religiosa porque —esto lo comparto con ellos— nuestra sociedad occidental manifiesta unas intolerables conductas de perversión moral en lo político y lo económico. Pero eso no es ‘la esencia’ del liberalismo: ¡todo lo contrario!

El orden liberal que sostenemos aquí funda sus raíces en una profunda y necesaria exigencia ética. No puede haber actividad económica ni organización social al margen de unos principios morales, como enseñaron en sus cátedras de teología y filosofía moral desde Francisco de Vitoria hasta Adam Smith.

Otra cosa es que nos encontremos ante una civilización desnortada en su conciencia y en sus actuaciones. Sin embargo, no me parece justo achacar este problema a esa vieja sentencia de que «el liberalismo es pecado»... Como bien explican Rallo y Rodríguez Braun (2011), ocurre justo al revés: las mejores condiciones para el ejercicio de la virtud personal están precisamente en las sociedades que disfrutaban de libertad política y económica. Claro, esto es una

⁷ Sabemos que el primer documento al respecto se encuentra en las Cortes de León del año 1188.

condición necesaria pero no suficiente: además se necesita una responsabilidad moral que, ciertamente, ha perdido mucha fuerza en nuestro mundo actual —liberal o socialista— .

Completo este segundo apartado con una precisión teológica que algunos católicos apenas distinguen: la condena vaticana al 'liberalismo' se refiere justamente a una corriente protestante con ese nombre, que criticaba la autoridad de la Iglesia, el sentido de la Revelación, o la posibilidad que tiene el hombre del conocimiento de Dios a partir de la propia razón natural (vea la constitución dogmática *Dei Filius*, Vaticano I, 1870; o la encíclica *Pascendi* de Pío X, 1907). Pero no a un orden político-económico que defienda la libertad⁸.

Porque ¿cuál era el estado de las cosas a finales del siglo XIX?

Con todo el respeto que merece una institución como la Iglesia católica, debemos llamar la atención sobre algunos criterios no dogmáticos, en los que ciertamente experimentó un enorme retraso en su concepción de las relaciones políticas y económicas del mundo contemporáneo. Por ejemplo, recordemos las condenas del *Syllabus* (redactadas por Pío IX en 1867) a las siguientes afirmaciones:

55. «La Iglesia ha de separarse del Estado y el Estado de la Iglesia» (alocución 1852).

77. «En nuestra edad no conviene ya que la religión católica sea tenida como la única religión del Estado» (alocución 1855).

80. «El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna» (alocución 1861).

En cambio, es bien claro el cambio radical que trajo el Vaticano II, por ejemplo, en la constitución *Gaudium et Spes*, de 1965, al referirse a la 'justa autonomía de la realidad terrena':

42. La Iglesia reconoce, además, cuanto de bueno se halla en el actual dinamismo social: sobre todo la evolución hacia la unidad, el proceso de una sana socialización civil y económica...

El Concilio aprecia con el mayor respeto cuanto de verdadero, de bueno y de justo se encuentra en las variadísimas instituciones fundadas ya o que incesantemente se fundan en la humanidad. Declara, además, que la Iglesia quiere ayudar y fomentar tales instituciones en lo que de ella dependa y puede conciliarse con su misión propia.

Aunque el debate capitalismo/cristianismo nos llevaría a entrar en diálogo con la doctrina social de la Iglesia, no podemos afrontar ahora tal estudio. Por lo que termino este apartado citando de nuevo algunos autores modernos:

⁸ Me ha parecido muy lúcido este otro pequeño artículo del catedrático Carlos Rodríguez Braun, publicado en la página web: <https://www.actuall.com/criterio/economia/liberalismo-utopia-dios/>

Acudiendo otra vez la a edición-homenaje a Rafael Termes del Centro Diego de Covarrubias⁹, allí encontramos en el Capítulo III (*La Doctrina Social de la Iglesia y el capitalismo*) la siguiente afirmación: «Los supuestos básicos del capitalismo: la propiedad privada, el mecanismo de los precios y la libertad de iniciativa privada no son objeto de rechazo en la doctrina social de la Iglesia» (Termes, 2018, pág. 134).

O en el Capítulo IV (*El papel del cristianismo en las economías de mercado*), la conferencia pronunciada en el Fórum Deusto (1994) en la que denuncia la confusión entre liberalismo económico y liberalismo filosófico: «Ambas desviadas interpretaciones del dogma y la moral de la Iglesia hay que considerarlas afortunadamente arrumbadas si nos atenemos al magisterio de los últimos pontífices» (Termes, 2018, pág. 157).

Finalmente, en el Capítulo VI (*Juan Pablo II y el orden económico mundial*: conferencia en el IESE de Barcelona el año 2003) glosa la famosa expresión del papa en *Centesimus annus* (42), sobre la aceptación del llamado sistema capitalista:

Si por capitalismo se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta es ciertamente positiva. (Termes, 2018, pág. 194)

Podemos completar este tipo de aproximaciones en la misma colección de Unión Editorial: Cristianismo y Economía de Mercado que estamos citando, refiriéndonos ahora al libro *Libertad económica, capitalismo y ética cristiana*, que se subtitula: *Ensayos para un encuentro entre economía de mercado y pensamiento cristiano*. El profesor Rhonheimer desarrolla este mismo argumento que hemos propuesto a lo largo de varios artículos: desde la ironía de «El malvado capitalismo» (Rhonheimer, 2017, págs. 30-60), a los textos más completos «La contribución del cristianismo a la idea de gobierno limitado» (págs. 139-158) o «La ética de la economía de mercado: una evaluación crítica a la interpretación utilitarista» (págs. 299-338).

No vamos a ocultar aquí cómo algunos católicos siguen pensando lo contrario: lo escribía en la reseña al libro de Christopher Ferrara: *La Iglesia y el Liberalismo. ¿Es compatible la enseñanza social católica con la Escuela Austriaca?* (**Última Línea, 2017**)¹⁰. Respetando todas las opiniones, en la reseña que menciono abajo pueden encontrar mi desacuerdo con esa postura.

⁹ Aquí me refiero al artículo: «La Doctrina Social y el espíritu del capitalismo. Crónica de un malentendido», correspondiente a una conferencia en los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid (1991).

¹⁰ Publicada en la revista *Procesos de Mercado* XV-2 (2018) págs. 455-458; de la que encontrarán un resu-

3. Cristianismo, Escuela Austriaca y anarcocapitalismo

Terminaba mis reflexiones con una tercera hipótesis, que se ha planteado en los entornos del pensamiento austriaco: ¿podrían considerarse los doctores de Salamanca como unos precursores anarcocapitalistas?

Conviene reconocer, lo primero de todo, el importantísimo papel que tuvo —y tiene— la Escuela Austriaca en la ‘recuperación’ del pensamiento tardoescolástico¹¹. Han sido prácticamente los únicos que, siguiendo la estela de autores como Grice-Hutchinson o Schumpeter, no han mostrado ninguna vergüenza en destacar el protagonismo de aquellos filósofos cristianos en la formulación de tantas propuestas políticas o económicas para nuestra cultura occidental.

Sin embargo, aquí mi respuesta fue negativa, expresada por cierto con todo mi respeto hacia los profesores y amigos que de alguna manera la defienden¹². Solamente quiero destacar la contradicción que observo entre una legítima defensa a ultranza de la libertad individual frente a cualquier poder político, y el pensamiento de nuestros maestros: para ellos, existe una necesidad en la organización social que no veo compatible con esa radical llamada a prescindir de casi todas las instituciones sociales o políticas.

Me apoyo por ejemplo en estas palabras del profesor Juan Cruz, glosando a Suárez, que insisten en una sociabilidad natural del ser humano:

El poder político está directamente en la naturaleza del hombre, como ser social. El hombre no puede vivir en cuevas, sino en casas; y vivir además ordenadamente, no en el desorden de un arbitrio individual, sino bajo directrices para vivir, o sea, con jerarquía de mando y obediencia. Y no porque le falte algo a su naturaleza, sino porque su naturaleza es radicalmente social. Así ocurre en la familia, en la ciudad, en el Estado. (Cruz Cruz, 2017)

Ideas que podemos buscar en los textos originales de Francisco Suárez: así lo escribía en su *Defensio fidei* de 1613 (Suárez, 1965), Libro III: *Principatus politicus*:

Capítulo I. ¿El poder político es legítimo y proviene de Dios?

men en la página web del Instituto Fe y Libertad: <https://feylibertad.org/2019/05/la-iglesia-y-el-liberalismo/>

¹¹ Señalemos el artículo pionero de M. Rothbard (1976) «New Light on the Prehistory of the Austrian School». En Edwin G. Dolan (ed.): *The Foundations of Modern Austrian Economics*. Kansas City: Sheed and Ward, págs. 36-48.

¹² Pienso, por ejemplo, en todas las intervenciones escritas del profesor Miguel A. Bastos con el título: «Cuestiones disputadas sobre el anarcocapitalismo»; o el sugerente artículo del catedrático Jesús Huerta de Soto: «Anarquía, Dios y el papa Francisco» en *Procesos de Mercado XIV-2* (2017), págs. 205-218.

3. Sin embargo, la verdad católica es que el poder político, debidamente constituido, es justo y legítimo. (p. 6)

4. Se deduce de la necesidad de esta comunidad y de su poder, y por consiguiente de su fin, que es la conservación de la comunidad política y humana. Ya que el hombre por naturaleza se inclina a la comunidad política y necesita muy especialmente de ella para la conveniente conservación de su vida, como dijo muy bien Aristóteles en la *Política* (se refiere a la expresión: *zoon politikon*). San Crisóstomo demuestra largamente que fue también así dispuesto por Dios para hacer posible el amor y la paz entre los hombres...

... es indudable que por la naturaleza misma de las cosas y de acuerdo con el derecho y la justicia natural puede haber en la comunidad política un soberano que tenga sobre ella poder legítimo y suficiente. (págs. 7-8)

Y que nos llevan incluso al 'fundador' de la Escuela de Salamanca, el dominico Francisco de Vitoria en su *Relectio Sobre el poder civil* de 1539 (Vitoria, 1998):

5. Queda claro, por consiguiente, que el origen de las ciudades y de las repúblicas no es una invención de los hombres, y que no hay que considerarlo algo artificial, sino como algo que brota de la naturaleza y que sugirió este modo de vida a los mortales para su defensa y conservación. (pág. 13)

Otra moderna interpretación de ese orden social-natural creo encontrarla en una reciente compilación de textos de Benedicto XVI: *Liberar la libertad. Fe y política en el tercer milenio*. Al preguntarse ¿para qué sirve el Estado?, contesta:

Podemos decir sencillamente que la tarea del Estado es mantener la convivencia humana en orden, es decir, crear un equilibrio entre libertad y bien que permita a cada hombre llevar una vida humana digna. Podríamos añadir que garantiza el derecho como condición de la libertad y el bienestar generales. Corresponde al Estado ante todo gobernar, pero, en segundo lugar, es también función suya hacer que el gobierno no sea simplemente un ejercicio de poder, sino protección del derecho que asiste al individuo y garantía del bienestar de todos. No es misión del Estado traer la felicidad a la humanidad. Ni es competencia suya crear nuevos hombres. Tampoco es cometido del Estado crear un paraíso y, además, tampoco es capaz de hacerlo. (Benedicto XVI, 2018, pág. 121)

Me disculparán esta cita más extensa, porque me parece que resuelve ese dilema sobre los límites del poder político: desde una perspectiva cristiana no se trataría de eliminar al Estado, compatible con el orden social que nos ordena la vida humana. Pero ojo, hay que tener cuidado con las extralimitaciones de los gobernantes. Siguiendo su razonamiento, el papa Benedicto avisa de que

cuando el Estado se absolutiza y traspasa sus límites: «Se comporta como si fuera Dios, convirtiéndose —como muestra el Apocalipsis— en una fiera del abismo, en el poder del anticristo» (pág. 121).

En este sentido, pienso que —con la debida cautela— la Escuela de Salamanca defendería muchas de las instituciones criticadas por el anarcocapitalismo. De igual modo, y recordando en parte la controversia anterior desde posturas católicas, nuestros doctores sostuvieron algunos límites para la propiedad individual: no hablando de un bien común absoluto y solidario universalmente (como interpreta algún socialismo-cristiano muy erróneamente); sino definiendo situaciones excepcionales en las que hay una primacía de esa comunidad original de los bienes sobre la propiedad privada individual (como sería el caso de la apropiación ajena en caso de extrema necesidad). Lo que, desde mi punto de vista, no justificaría ningún socialismo-comunismo; pero creo que tampoco *desarma* este orden liberal que defiende la propiedad como elemento más justo y eficaz de crecimiento económico y organización social.

Sobre esta cuestión de los límites de la propiedad privada, el llamado ‘destino común’ de los bienes y su correcta interpretación, etc. también existe una larga polémica (y una abundantísima bibliografía) que no podemos ofrecer ahora. Me permito escribirles las siguientes sugerencias:

El contrapunto de unas interesantes y poco estudiadas posturas del pensamiento inglés cristiano en los inicios del siglo XX, con autores como Hilaire Belloc¹³ o G. K. Chesterton seguidores de la corriente llamada «distributismo». En la edición española del libro de Belloc, *El estado servil* (2010)¹⁴, se encuentra una lúcida contextualización del concepto de propiedad privada en aquellos autores, a la luz de los cercanos textos del papa León XIII en la *Rerum Novarum* (1891) y Pío XI en *Quadragesimo Anno* (1931):

El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos. (*Rerum Novarum*, 6)

Ahora bien, está claro que al Estado no le es lícito desempeñar este cometido de una manera arbitraria, pues es necesario que el derecho natural de poseer

¹³ Es preciso citar aquí la Tesis Doctoral de Alfonso Díaz Vera: «Hilaire Belloc y el estado servil: una aproximación alternativa a la cuestión de la imposibilidad del socialismo», a punto de defenderse en la Universidad rey Juan Carlos de Madrid.

¹⁴ Un libro que cita Hayek en su *Camino de servidumbre*. La introducción es de Armando Zerolo, quien glosa los textos de las famosas encíclicas papales.

en privado y de transmitir los bienes por herencia permanezca siempre intacto e inviolable, no pudiendo quitarlo el Estado, porque el hombre es anterior al Estado, y también la familia es lógica y realmente anterior a la sociedad civil. (*Quadragesimo Anno*, 49)

En resumen, verán que se trata de un muy interesante debate esa puesta en diálogo entre el cristianismo y el pensamiento liberal. Desde mi punto de vista, siempre desde el respeto hacia lo que llamaríamos una ‘sociedad civil y política’, pero vigilando con cautela en todo lo que se refiere a la defensa de los derechos y libertades del individuo frente al Estado.

Como anotábamos en el título de nuestro ensayo, los doctores de la Segunda Escolástica española supieron decir muchas y muy interesantes cosas al respecto que no han perdido su vigencia casi quinientos años después. Permitan que concluya con una lectura personal sobre esa posibilidad de una gobernanza internacional, acudiendo a los textos de Francisco Suárez. Porque el jesuita parece haber reflexionado sobre el actualísimo debate en torno a la necesidad y riesgos de una autoridad política mundial. En su *De legibus* (1612) (Suárez, 1974) dice que no es probable que haya existido una comunidad política única, un cuerpo político para toda la humanidad al que correspondiese una sola autoridad; y que, si existió, debió serlo por poco tiempo al comienzo de la creación del hombre, desapareciendo después:

No es necesario para la conservación o bienestar de la humanidad que todos los hombres se integren en una sola comunidad política. Por el contrario, eso apenas es posible y mucho menos sería conveniente... Por eso a mí me parece más probable que un poder así para todo el género humano no ha existido, y si existió fue por brevísimo tiempo. (Libro III, cap. 2, nº. 5)

Referencias

- Cruz Cruz, J. (2017, diciembre 8). *La costumbre como plebiscito político virtual, según Suárez*. Ley Natural. <http://www.leynatural.es/2017/12/08/la-costumbre-plebiscito-politico-permanente-segun-suarez/>
- Mariana, J. d. (1987). *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*. Madrid: IEF.
- Termes, R. (2018). *Un liberal cristiano*. Unión Editorial.
- Chafuen, A. (1991). *Economía y Ética*. Rialp.
- Chafuen, A. (2009). *Raíces cristianas del libre mercado*. El Buey Mudo.
- Rallo, J. y Rodríguez Braun, C. (2011). *El liberalismo no es pecado: La economía en cinco lecciones*. Deusto.

Rhonheimer, M. (2017). *Libertad económica, capitalismo y ética cristiana*. (M. Šilar, Ed.) Unión Editorial.

Suárez, F. (1965). *Corpus Hispanorum de Pace*. Madrid: CSIC, 1965. CSIC.

Vitoria, F. d. (1998). *Relectio Sobre el poder civil de 1539*. Tecnos.

Benedicto XVI. (2018). *Liberar la libertad. Fe y política en el tercer milenio*. BAC.

Belloc, H. (2010). *El estado servil*. El Buey Mudo.

Suárez, F. (1974). *Corpus Hispanorum de Pace*. CSIC.